



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2025-MDT/A

El Tambo, 24 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 1295-ALC/S.A. de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe Técnico N° 070-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 24 de abril de 2025 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS artículo IV 1.1 dice que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Esto implica que cualquier modificación de una resolución debe estar debidamente fundamentada y ajustada a la normativa vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 070-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 24 de abril de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que el ABG. DAVID VICTOR VILLA PEREZ cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Proveído N° 1295-ALC/S.A. de fecha 24 de abril de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 044-2025-MDT/A de fecha 27 de febrero de 2025, mediante la cual se designó a la

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

INGENIERA PATRICIA JACKELINE ALCÁNTARA GUERRERO en el cargo de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al ABG. DAVID VICTOR VILLA PEREZ, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el informe que sustentan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo